

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5147

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** a la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO a promover y asociarse a la “COOPERATIVA DE MICROEMPRENDEDORES DE SAN FRANCISCO” .-

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo , deberá nominar a las personas que en representación de la Municipalidad de San Francisco, asistirán a la Asamblea Constitutiva .-

Art. 3º) **MODIFICASE** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos , con el objeto de dotar crédito a la Partida , en virtud de la adhesión a la Cooperativa de Microemprendedores de San Francisco:

AUMENTO	P.V.	INCREM.	TOTAL
II-2-IX-3- Coop. Microemprendedores	Nueva	1.000.-	1.000.-
TOTAL	-.-	1.000.-	1.000.-

DISMINUCION	P.V.	DISMINUC.	TOTAL
II-2-IX-2-Aportes de Capital p/Red Obra de gas	100.000.-	1.000.-	99.000.-
TOTAL	100.000.-	1.000.-	99.000.-

Art. 4º).- **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-